

ASIGNATURA: CONTABILIDAD DE SOCIEDADES
PROFESOR: CHEMA SERRANO

Dpto. ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD E I. MODERNO
CONTABILIDAD DE SOCIEDADES

Grado ADE (Grupos A y B)
Conv. Diciembre (21/12/2017)

SOLUCIÓN PRUEBA EVALUACIÓN TEMAS 1 AL 6

La evaluación de la asignatura consta de 2 pruebas: Del tema 1 al 6 (50%) y del tema 7 al 12 (50%). Es necesario superar cada prueba con un mínimo de 5 puntos sobre 10, si bien, se promediará a partir de 4 en una de ellas.

PARTE TEÓRICA: Conteste a las siguientes preguntas en la matriz dispuesta para ello. Las contestadas correctamente tienen una puntuación de 1 punto, las mal contestadas restarán 0,33 puntos y las no contestadas no puntuarán. Solo existe una respuesta correcta para cada pregunta.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A	B	B	C	C	B	C	A	B	A

- ¿Cuál sería el desembolso inicial mínimo para constituir una S.A.?
a. 15.000€
b. 3.000€
c. 60.000€
- La responsabilidad limitada de los socios de una sociedad capitalista se establece con respecto:
a. Al compromiso de su aportación al capital en el momento de la suscripción de las acciones.
b. A las deudas adquiridas por la sociedad.
c. Las dos respuestas anteriores son correctas.
- Señale cuál de las operaciones siguientes supone una variación en el importe de los fondos propios de una S.A.:
a. El resultado del ejercicio se destina a compensar pérdidas acumuladas.
b. El resultado del ejercicio se destina a reconocer dividendos a los accionistas.
c. El resultado del ejercicio se destina a reservas.
- Señale la clase de acciones a las que se ajustan las siguientes características: a) sólo pueden ser emitidas por sociedades que coticen en bolsa; b) la suma del VN de las acciones emitidas bajo esta clase no pueden superar la cuarta parte del capital suscrito después de la emisión; c) deben ser desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción:
a. Acciones sin voto.
b. Acciones privilegiadas.
c. Acciones rescatables.
- Señale la respuesta correcta en relación a una sociedad que se ha constituido con arreglo al Código de Comercio pero que aún no ha sido inscrita en el registro Mercantil:
a. Se denomina sociedad mercantil irregular.
b. No tiene personalidad jurídica propia.
c. Las dos respuestas anteriores son correctas.
- Si un accionista de una S.A. decide vender sus derechos de suscripción preferente y no acudir a una ampliación de capital a realizar por dicha sociedad:
a. No podrá compensar la dilución de las reservas y saldrá perjudicado.
b. Perderá porcentaje de participación en el capital social y en los derechos de voto.
c. Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- Una S.A. decide emitir y vender duplicados de las acciones que posee un accionista moroso:
a. Con los duplicados de las acciones, se anulan las acciones que posee el accionista moroso.
b. Con la venta de los duplicados, se cancela su relación con la sociedad y el beneficio/pérdida que se obtenga se imputará al accionista moroso.
c. Las dos respuestas anteriores son correctas.

Apellidos: _____ Nombre: _____
4º Grupo: _____

- El motivo por el cual el TRLSC establece la obligación de destinar una parte de los beneficios a dotar la reserva legal en una sociedad capitalista es:
a. Mantener unos niveles mínimos de fondos propios, ya que éstos sirven de garantía de cobro a los acreedores.
b. Simplemente por el hecho de ser una sociedad. Todas los tipos de sociedades están obligadas a dotar reserva legal.
c. Las dos respuestas anteriores son correctas.
- Señale la respuesta correcta respecto a la cuenta (194) "Capital emitido pendiente de inscripción":
a. Es de neto negativo y recoge el valor nominal de las acciones y participaciones emitidas por una sociedad antes de su inscripción en el Registro Mercantil.
b. Es de pasivo corriente y recoge el valor de emisión de las acciones y participaciones emitidas por una sociedad antes de su inscripción en el Registro Mercantil.
c. Es de neto negativo y recoge el valor de emisión de las acciones y participaciones emitidas por una sociedad antes de su inscripción en el Registro Mercantil.
- Una S.A. quiere emitir 5.000 acciones de 5 euros VN, al 180%, para recibir una patente como aportación no dineraria, cuyo valor pericial ha sido establecido en 45.000 euros:
a. Se puede realizar la operación, porque el valor pericial de la patente es igual al valor de emisión de las acciones emitidas a cambio.
b. No se puede realizar la operación, porque el valor pericial de la patente es mayor que el valor nominal de las acciones emitidas a cambio.
c. No se puede realizar la operación, porque una patente no puede ser objeto de una aportación no dineraria.

ASIGNATURA: CONTABILIDAD DE SOCIEDADES
PROFESOR: CHEMA SERRANO

PARTE PRÁCTICA (temas 1 al 6): Resuelva los siguientes ejercicios (5 puntos cada ejercicio):

1. Realizar y contabilizar una propuesta de distribución del resultado de esta S.A. sabiendo que la JGA ha acordado reconocer un dividendo del 2% de rentabilidad a los socios tras cumplir con todos los requisitos legales para el reparto. ¿Podría esta S.A. haber repartido un mayor importe de dividendos? ¿A qué cantidad ascendería el importe máximo?

ACTIVO		PN Y PASIVO	
Gastos I+D	320.000	Capital social (VN=5)	500.000
AALI	-100.000	Socios, DNE	-100.000
Socios, DE	100.000	Prima emisión acciones	125.000
Resto activos reales	1.257.500	Reserva legal	98.000
		Reservas voluntarias	75.000
		Resultados negativos ej. Ant.	-97.500
		Resultado del ejercicio	80.000
		Dividendo a cuenta	-3.000
		Pasivos	900.000

Requisitos:

- **PN≥CS:** $PN_R = 777.500€ \rightarrow$ **Se cumple**
- **Reserva legal:** Dotar el 10% del RDI (8.000€) hasta que alcance el 20% del CS (100.000€). Sólo es necesario dotar **2.000€**, para alcanzar los 100.000€.
- **Gastos de I+D:** $VNC = 320.000 - 100.000 = 220.000€$
Reservas disponibles = $125.000 + 75.000 = 200.000€$
Diferencia = **20.000€** Dotar como mínimo 20.000€ de R. Voluntarias.

Rentabilidad 2% a los socios:

CS desembolsado = 500.000 (Capital social) - 100.000 (Socios, DNE) - 100.000 (Socios, DE) = 300.000
2% s/ $300.000€ = 6.000€$

También lo podemos calcular como: $2\% \text{ s}/3€/acc. = 0,06€/acc. \rightarrow 0,06€/acc. \times 100.000acc. = 6.000€$

Asiento:

80.000	(129) Resultado del ejercicio		
	a (112) Reserva legal		2.000
	a (113) Reservas voluntarias		20.000
	a (557) Dividendo entregado a cuenta		3.000
	a (526) Dividendo activo a pagar		3.000
	a (121) Resultados negativos ej. anteriores		52.000

Importe Máximo:

Diferencia entre PN_R y $CS = 277.500€$. En ningún caso se podría repartir un importe superior a esta diferencia para no incumplir el requisito de $PN \geq CS$.

Como el Resultado del ejercicio es de $80.000€$, el importe máximo de dividendos será la parte de este resultado que se pueda destinar después de cumplir con los requisitos legales.

Importe máximo de dividendos = 80.000 (Rdo. Ej.) - 2.000 (RL) - 20.000 (RV) = **58.000€**

2. Una S.A. presenta el siguiente balance de situación (en euros):

ACTIVO		PN Y PASIVO	
Otros activos	198.125	Capital social	125.000
Accionistas morosos	1.875	Socios, DNE	-11.250
		Prima de emisión	25.000
		Reserva legal	25.000
		Resultados negativos ej. Ant.	-6.000
		Resultado del ejercicio	18.250
		Deudas	24.000
TOTAL		TOTAL	

En la constitución se emitieron 10.000 acciones de 10 euros VN, a la par. A los cinco años, se realizó una ampliación de capital, en la proporción de 1 acción nueva por cada 4 antiguas, del mismo VN al 200%, suscritas en su totalidad y desembolsadas en el mínimo legal. Posteriormente, se exigió un dividendo pasivo que ya ha vencido y en el que surgieron los morosos que figuran en el balance. La reserva legal ya alcanza el mínimo legal. Completar el balance de situación, calcular el importe de los fondos propios y el número de acciones que poseen los accionistas morosos.

Cálculo saldos del Balance de Situación:

- **Capital Social:** Constitución: $10.000acc. \times 10€/acc. = 100.000€$
Ampliación: $2.500acc. \times 10€/acc. = 25.000€$
 \downarrow
($1/4 \times 10.000acc. = 2.500acc.$) **125.000€**
- **Prima emisión:** $2.500acc. \times 10€/acc. = 25.000€$
- **Reserva Legal:** $20\% \text{ s}/125.000€ = 25.000€$

Fondos Propios: 176.000€.

Nº acciones de los morosos:

Suscripción: $25\%VN \rightarrow 2.500acc. \times 2,5€/acc. = 6.250€$
1º Dividendo Pasivo: ¿?
Socios, DNE: $2.500acc. \times 4,5€/acc. = 11.250€ \rightarrow 45\%VN$

Por lo tanto, el 1º Dividendo pasivo fue: $100\% - 25\% - 45\% = 30\%VN \rightarrow 2.500acc. \times 3€/acc. = 7.500€$

Como el saldo de Accionistas morosos es de $1.875€$, el nº acciones = $1.875€ / 3€/acc. = 625$ acciones.



**CENTRO DE ESTUDIOS
CH SERRANO**

**www.ch-serrano.com
638 44 29 77**



ASIGNATURA: CONTABILIDAD DE SOCIEDADES
PROFESOR: CHEMA SERRANO

URJC

URJC